

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1399a.
SESION

Martes 7 de diciembre de 1965,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 107 del programa:

Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación)

Debate general (continuación) 281

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 107 DEL PROGRAMA

Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación) (A/5977; A/C.1/L.343/Rev.1, L.349/Rev.1, L.350 y Corr.1, L.351 a L.353)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. PRADITH (Laos) dice que su Gobierno aprecia la iniciativa de la Unión Soviética de presentar un proyecto de declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención, ya que llega en un momento en que Laos está siendo invadido por Viet-Nam del Norte.

2. Laos es un país amante de la paz que ha sufrido un siglo y medio de dominio colonial y un breve período de comunismo, y no encontró de su gusto ninguno de los dos sistemas. Lo único que desea el pueblo de Laos es vivir en paz, y agradeció al Presidente de los Estados Unidos y al Presidente del Consejo de Ministros de la URSS el haber convenido en Viena en 1961 que debería dejarse en paz a Laos como Estado neutral y no alineado.

3. Por desgracia, Laos está situado en la encrucijada de una gran expansión militar y ha sido desde hace mucho tiempo víctima de la intervención, la agresión y la subversión extranjeras. Actualmente, los vecinos septentrionales del pueblo laosiano le impiden que viva como desea e intentan imponerle un régimen y una ideología que rechaza. Sería aconsejable reseñar las circunstancias que han llevado a esta situación.

4. En 1962 trece países, entre ellos las cinco Potencias nucleares y tanto Viet-Nam del Norte como Viet-Nam del Sur, firmaron los acuerdos sobre Laos^{1/}. Los firmantes convinieron en reconocer y garantizar la soberanía, independencia, neutralidad, unidad e

integridad territorial de Laos, y se comprometieron a no introducir tropas extranjeras en su territorio. También se comprometieron a no recurrir al uso o a la amenaza de la fuerza o a cualquier otra medida que pudiera poner en peligro la paz de Laos. A raíz de la firma de esos acuerdos salieron del país más de 700 asesores militares de los derechistas — asesores norteamericanos y de otras nacionalidades — pero de los millares de soldados regulares de Viet-Nam del Norte que habían apoyado al Pathet Lao sólo salieron 20. El resto se escondió en la jungla y en las montañas, esperando para infiltrarse en Viet-Nam del Sur y unirse al llamado Frente de Liberación Nacional, que funciona bajo las órdenes de Pekín y Hanoi.

5. Laos luchó duramente para liberarse del dominio francés, de las ocupaciones japonesa y china y, últimamente, de la influencia de los Estados Unidos, por una parte, y de la dominación de Viet-Nam del Norte por la otra. Debe establecerse una diferencia entre los Acuerdos de Ginebra de 1954^{2/}, que trataban de la división de Viet-Nam, y los acuerdos de 1962 que trataban de la reunificación de Laos. Teniendo en cuenta que los dos regímenes de Viet-Nam eran vecinos suyos y firmantes de los acuerdos de 1962, Laos reconoció a ambos. Pero su política de buena vecindad y de coexistencia pacífica no debe interpretarse como una muestra de debilidad.

6. En mayo de 1964 tropas de Viet-Nam del Norte y fuerzas rebeldes ocuparon por las armas la parte oriental de la llanura de Jars. Dieciséis soldados regulares de Viet-Nam del Norte fueron hechos prisioneros y el número de soldados de esta nacionalidad que cayeron ascendió a varias docenas. Se han obtenido abundantes pruebas documentales y la Comisión Internacional de Vigilancia y Control envió posteriormente un informe a la Unión Soviética y al Reino Unido, como Copresidentes de la Conferencia de Ginebra, confirmando que los prisioneros eran nacionales de Viet-Nam del Norte, que se les había enviado a Laos como miembros de las fuerzas armadas regulares de Viet-Nam del Norte y que habían luchado con el Pathet Lao como miembros de unidades completas del ejército de Viet-Nam del Norte.

7. El orador desea señalar a la atención de la Comisión los acontecimientos ocurridos el 15 de noviembre de 1965. Ese día atacaron la ciudad de Thakhek cuatro batallones regulares de Viet-Nam del Norte, de los que 60 soldados fueron muertos y 15 fueron hechos prisioneros. Estos últimos revelaron que se les había engañado diciéndoles que combatirían contra imperialistas de los Estados

^{1/} Declaration sur la neutralité du Laos y Protocole, firmados en Ginebra el 23 de julio de 1962 (Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 456, 1963, No. 6564).

^{2/} Acuerdos sobre la cesación de hostilidades en Indochina, firmados en Ginebra el 20 de julio de 1954.

Unidos y que no habría contraataques aéreos. Su misión consistía en incendiar la ciudad de Thakhek, robar las provisiones de la población y retirarse hacia Viet-Nam del Sur. No tiene, pues, nada de extraño que los laosianos, que anteriormente respetaban a los dirigentes de Viet-Nam del Norte como compañeros en la lucha para independizarse del dominio colonial, les consideren actualmente belicistas asesinos que violan los principios más elementales de la humanidad.

8. El Gobierno de Laos ha protestado a los Copresidentes de la Conferencia de Ginebra y a la Comisión Internacional de Vigilancia y Control, y el orador exhorta ahora a los representantes de los países firmantes de los acuerdos de 1962 sobre Laos, y a todas las demás naciones representadas en la Comisión, a que condenen la agresión cometida contra Laos, uno de los firmantes de estos acuerdos y Miembro de las Naciones Unidas.

9. El orador repite que Laos no tiene interés alguno en la guerra de Viet-Nam y sólo desea que se le deje en paz. Las tropas de Viet-Nam del Norte no tienen ningún derecho de utilizar a Laos para infiltrarse en Viet-Nam del Sur. De conformidad con su política de estricta neutralidad, la delegación de Laos votará en favor del proyecto de resolución de la Unión Soviética (A/C.1/L.343/Rev.1), con las enmiendas presentadas por los Estados Unidos (A/C.1/L.350 y Corr.1) y el Reino Unido (A/C.1/L.351), y se sentirá aún más satisfecha si puede votar por un proyecto patrocinado conjuntamente por los tres países.

10. El Sr. SHAW (Australia) dice que también él celebra la iniciativa adoptada por la Unión Soviética al pedir la inclusión en el programa del tema que se estudia, pues la cuestión de la intervención de los asuntos internos de los Estados atañe a la médula de la Carta de las Naciones Unidas. Todo el mundo está de acuerdo con los propósitos y principios en que se basa la Carta: la dificultad se presenta al darles aplicación práctica. Hasta ahora han fallado todos los intentos de definir lo que es "agresión" y, por lo tanto, corresponde al Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII de la Carta, la responsabilidad de determinar la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión. Sin embargo, en la práctica resulta difícil que el Consejo de Seguridad llegue a un acuerdo y, de hecho, las situaciones de esta índole han sido mucho más numerosas que las que el Consejo de Seguridad ha definido oficialmente como tales. Se plantean dificultades análogas para definir qué constituye "intervención", concepto estrechamente relacionado con el de agresión. Estas dificultades se han reflejado en la reunión del Comité Especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, cuyo informe se ha presentado ya a la Sexta Comisión^{3/}.

11. Sin embargo, la Primera Comisión tiene que ocuparse de un problema que no es de índole se-

^{3/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, temas 90 y 94 del programa, documento A/5746.

mántica, sino que se debe a que varios Miembros de las Naciones Unidas no actúan conforme a sus obligaciones en virtud de la Carta. También se suscita el problema de cómo actuar respecto de una Potencia ajena a la Organización que no desea reconocer siquiera los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Quizá en tiempos pasados fuera más fácil la labor de la Comisión. En la era nuclear es menos probable que ocurran casos claros de agresión como los que hubo en 1914 y 1939, y evidentemente ninguna de las principales Potencias representadas en la Comisión considera posible una política de guerra total aunque, según parece, existen otras que están dispuestas a considerarla. Como resultado de ello ha disminuido el peligro de una guerra por escalación iniciada en Europa. Actualmente el peligro de un conflicto mundial nace ahora de las formas de intervención que no llegan a constituir la guerra abierta, tales como la propaganda, la subversión y el terrorismo; y actualmente este tipo de agresión indirecta se produce sobre todo fuera de Europa. Por ejemplo, varios representantes de la América Latina, al describir la experiencia de sus países en la formulación de principios relativos a la intervención, han señalado a la atención los peligros con que se enfrentan como resultado de la subversión y la infiltración organizadas en países vecinos. Un factor nuevo es la defensa por Pekín de lo que califica de "guerras de liberación nacional" en la América Latina. Y también en África hay que encontrar una forma eficaz de combatir los movimientos revolucionarios instigados desde fuera con objeto de derrocar gobiernos recién establecidos.

12. Causa especial preocupación a Australia la agresión indirecta que se practica en Asia, no sólo porque es la región geográfica a la que pertenece, sino también porque es en Asia donde esa intervención tiene el respaldo de una gran Potencia y es, por lo tanto, más peligrosa. Australia no siente ningún deseo ni necesidad de intervenir en los asuntos de ningún otro Estado; pero su desarrollo depende de que otros países de la zona tengan libertad para conservar sus identidades nacionales libres de la injerencia extranjera. Por desgracia, los países del Asia sudoriental se encuentran con la existencia de una Potencia que ejerce una presión incesante para conseguir la destrucción de sus actuales estructuras económicas, comerciales y políticas. Los australianos tienen que preguntarse si pueden mantenerse impasibles mientras minorías apoyadas desde fuera van dominando a otros países por la fuerza y en contra de su voluntad.

13. A causa de la política de intervención que aplican otros países en su zona, Australia se ha visto obligada a dedicar a la defensa parte de los recursos que antes se consagraban únicamente al desarrollo del país y de sus territorios dependientes y a la asistencia económica y social en virtud del Plan Colombo y de los planes de las Naciones Unidas. Un ejemplo de esta política es la amenaza indonesia de "aplastar" a Malasia. Resulta interesante recordar que cuando Malasia planteó esta cuestión al Consejo de Seguridad, un proyecto de resolución para contener la agresión, que recibió el apoyo de nueve miembros del Consejo, tropezó con el veto de la

Unión Soviética^{4/}, que ahora se erige en campeona de la no intervención.

14. Aunque Australia apoya decididamente a Malasia y Singapur en su enfrentamiento a Indonesia, siempre ha tenido en cuenta las dificultades internas que sufre Indonesia y sigue creyendo en la posibilidad de una futura cooperación con ésta que podría ser beneficiosa para ambos países y para toda la región.

15. El otro caso importante de intervención en los asuntos de Estados vecinos que obliga al Gobierno del orador a ampliar las fuerzas de defensa australianas es el de Viet-Nam, en el que Viet-Nam del Norte utiliza la técnica de la agresión indirecta contra Viet-Nam del Sur. En una declaración publicada el 31 de octubre de 1956 por el periódico Nhan Dan del partido comunista se describen los métodos de violencia y de terror practicados por los comunistas de Viet-Nam. El objetivo del régimen de Viet-Nam del Norte es que también el pueblo de Viet-Nam del Sur sea víctima de este tipo de gobierno. La delegación de Australia no comparte la opinión del representante de la Unión Soviética de que si ello ocurriera se ajustaría al progreso histórico.

16. Las autoridades de Hanoi adoptaron la decisión de intensificar su intervención en Viet-Nam del Sur cuando comprendieron que éste no iba a caer en sus manos fácilmente. De hecho, el Gobierno de Viet-Nam del Sur ha realizado grandes progresos con sus programas de desarrollo social y económico, pese a que ha tenido que hacer frente a todas las dificultades con que suelen tropezar los gobiernos de los países recién independizados. Ha tenido que establecer las estructuras administrativas, sociales y económicas más adecuadas a la historia, el medio físico y el temperamento del país; y, además de estos problemas normales, ha soportado la carga terrible de la campaña de terrorismo y asesinatos realizada por el Viet-Cong, que ha segado las vidas de miles y miles de los administradores y profesores más capacitados. Cuando Viet-Nam del Norte inició su política activa de asesinatos, terrorismo, infiltración militar y subversión, sólo había unos centenares de asesores militares extranjeros en Viet-Nam del Sur. La asistencia extranjera en aquella parte del país se concentraba en los programas de desarrollo económico y social, los cuales fueron también objetivos del sabotaje del Viet-Cong.

17. Pero el pueblo de Viet-Nam del Sur ha mantenido una firme voluntad de resistir la campaña lanzada desde el Norte. Este pueblo sabe que se enfrenta con la tentativa de destruir toda existencia independiente para Viet-Nam, de imponer al Sur el Gobierno comunista del Norte, y de unificar al país no mediante negociaciones sino exclusivamente conforme a las condiciones dictadas por el Norte.

18. En otros países del Asia sudoccidental se han establecido o alentado movimientos disidentes que son utilizados por intereses externos como instrumentos para las llamadas guerras de liberación nacional. El representante de Laos ha mencionado la agresión de Viet-Nam del Norte contra su país,

y Pekín y Hanoi han dicho claramente que emplearán contra el régimen independiente de Tailandia el mismo método de agresión indirecta que utilizan en otros lugares. En estas circunstancias, Australia ha dado su apoyo a todos los gobiernos independientes de Asia sudoriental que han solicitado su asistencia, y cree que esta acción armoniza con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Australia considera a Viet-Nam y a los demás países de la región del Asia sudoriental como asociados que comparten una aversión común a la intervención y la agresión y una común determinación de vivir sus vidas a su propio gusto. Su objetivo en Viet-Nam es disuadir y no destruir, y convencer al Viet-Cong de que no puede ganar la guerra en Viet-Nam del Sur. Australia no tiene ningún objetivo militar contra el agresor — Viet-Nam del Norte — y su único propósito es demostrar que la intervención y la agresión, directas o indirectas, no pueden triunfar. Hace mucho tiempo que depende sólo de Viet-Nam del Norte el aceptar la celebración de conversaciones sin imponer condiciones que equivalgan a la rendición política y militar del otro bando.

19. En toda la región, el principal objetivo de Australia es una paz justa y duradera basada en los principios de la Carta y en los intereses y necesidades de los propios pueblos asiáticos. Pero no se puede garantizar la seguridad de la región, y no se puede lograr su desarrollo económico y social sin ayuda exterior; cualquier solución local en el Asia sudoriental tendrá que estar garantizada y apoyada por las grandes Potencias, todas las cuales tienen intereses y responsabilidades en la región.

20. Los Acuerdos de Ginebra de 1954 incorporaron los resultados de las negociaciones que celebraron los países inmediatamente interesados y las grandes Potencias, y se pueden tomar ahora como punto de partida para negociaciones mucho más amplias encaminadas a establecer, con las debidas garantías, las condiciones en que los países del Asia sudoriental podrían tener una confianza razonable en su porvenir, sin peligro de injerencia externa. Al buscar este tipo de solución, ninguno de los países interesados olvida la existencia de la población de China, que asciende a centenares de millones de personas; el problema más difícil y urgente es el de descubrir cómo pueden los pueblos que viven cerca de China llegar a un acuerdo con los chinos, de modo que unos y otros puedan vivir juntos en paz y respeto mutuo.

21. El actual debate en la Comisión habrá servido de algo si aclara qué es lo que realmente constituye intervención; y se habrá conseguido más aún si las Naciones Unidas pueden dejar sentado claramente que la agresión indirecta, por cualquier método o con cualquier objetivo, es inaceptable en las relaciones internacionales. El orador espera que todos los Estados Miembros, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, actúen conjuntamente para conseguirlo. Los países como Australia — es decir, Potencias medianas o pequeñas que constituyen la gran mayoría de los Miembros de la Organización — no pueden conseguir más que ventajas con el progreso hacia una Organización mundial en que los Estados estén dispuestos a

^{4/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, 1150a. sesión, párr. 72; e *ibid.*, 1152a. sesión, párr. 64.

mantener el respeto al principio de la integridad territorial y la independencia de los demás Estados.

22. Basándose en estos principios, la delegación de Australia decidirá su actitud respecto de los proyectos de resolución y enmiendas que se han presentado a la Comisión.

23. El Sr. SHEVCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, de los diversos temas examinados por la Asamblea General en el actual período de sesiones y en los anteriores, el tema 107 del programa tiene la misma importancia que el del desarme general y completo y el de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En un mundo constituido por países con diferentes sistemas sociales y económicos es indispensable el respeto a la igualdad y los derechos soberanos de todos los países, grandes o pequeños, y al principio de la libre determinación de los pueblos; la paz y la seguridad internacional dependen de que los Estados observen estrictamente las obligaciones que asumieron en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

24. No obstante, en estos últimos tiempos la tirantez internacional se ha acentuado peligrosamente como resultado de los actos de algunos Estados imperialistas, que han hecho caso omiso de las obligaciones que habían contraído en virtud de la Carta y se han burlado abiertamente de los principios generalmente aceptados del derecho internacional, con inclusión del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Sobre todo, la intervención de los imperialistas de los Estados Unidos en los asuntos internos de los pueblos de Asia sudoriental ha dado lugar a una situación muy peligrosa; en realidad, se ha convertido en una guerra entre el imperialismo norteamericano y el pueblo de Viet-Nam, en la que intervienen un gran ejército de invasión y grandes unidades de las fuerzas aéreas y navales; además, la aviación de los Estados Unidos está realizando una agresión abierta contra la República Democrática de Viet-Nam al bombardear su territorio. Toda persona inteligente se da cuenta de que los Estados Unidos están llevando a cabo una guerra imperialista e injusta en Viet-Nam, por lo que se está produciendo un número cada vez mayor de protestas y de demostraciones contra esa guerra, incluso en los Estados Unidos. Por su parte, el Gobierno de la RSS de Ucrania condena una vez más la agresión de los Estados Unidos en Viet-Nam y promete apoyar al pueblo vietnamés en su justa lucha por la libertad y la independencia.

25. Otro ejemplo del desprecio de los imperialistas de los Estados Unidos a la soberanía y la independencia de los países pequeños fue el desembarco de la infantería de marina estadounidense en la República Dominicana. Como declaró el National Guardian en un editorial publicado el 8 de mayo de 1965, los Estados Unidos utilizan sus fuerzas armadas en la República Dominicana para restablecer un régimen derrocado por el pueblo de ese país. Los actos de violencia realizados en enero de 1964 por las tropas de los Estados Unidos contra los patriotas panameños, las innúmeras provocaciones cometidas contra el pueblo de Cuba y la ocupación de Santo Domingo por la infantería de marina de los Estados Unidos son ejemplos típicos de la intervención de ese país en

sus diversas formas, que van desde el bloqueo económico hasta la agresión armada abierta; para poder preservar la paz y alcanzar los objetivos fijados en la Carta de las Naciones Unidas, deben prohibirse de una vez por todas los actos de agresión de esa clase que realizan las Potencias imperialistas.

26. El principio de no intervención está debidamente reconocido en la Carta de las Naciones Unidas y ha sido reafirmado en las declaraciones emitidas por la Conferencia de países de Asia y África, celebrada en Bandung en 1955, y por la Primera y la Segunda Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebradas respectivamente en Belgrado en 1961 y en El Cairo en 1964. Una forma adecuada de ratificar ese principio básico de las relaciones internacionales en un instrumento multilateral y universal sería la aprobación por las Naciones Unidas de una declaración sobre esta cuestión, redactada en la forma propuesta por la delegación de la URSS.

27. Además de la agresión abierta mencionada por el orador, los círculos dirigentes de los Estados Unidos intervienen en otras formas en los asuntos internos de los Estados. Por ejemplo, año tras año han venido realizando una campaña política, en el plano oficial, contra el país del orador, y se han lamentado de la desaparición de un régimen que el pueblo ucraniano derrocó hace casi 50 años. En esas lamentaciones hay un fuerte elemento de hipocresía, ya que en la Conferencia de Paz de París, celebrada en 1919, el Secretario de Estado norteamericano se opuso al derecho del pueblo ucraniano a la libre determinación y a su reunificación en un Estado único. El eco de esa política se escuchó en la 1396.ª sesión de la Primera Comisión, cuando el representante de los Estados Unidos se refirió despreciativamente a la unificación del pueblo ucraniano; el orador desea informar al representante de los Estados Unidos que la unificación del pueblo de Ucrania en un Estado ucraniano único se efectuó de conformidad con los deseos del pueblo, expresados en referéndum libres y democráticos. La unificación del pueblo ucraniano se podía haber realizado 25 años antes si no hubiera sido por la injerencia de los intervencionistas extranjeros, entre los que se encontraban los Estados Unidos.

28. Así, pues, Ucrania sabe por experiencia propia que es indispensable que todos los países y pueblos estén protegidos contra la intervención exterior. Una afirmación solemne en las Naciones Unidas del principio de no intervención tendría gran valor para los países jóvenes que acaban de sacudirse el yugo del colonialismo pero que todavía no tienen suficiente fuerza para resistir la intervención de los imperialistas en sus asuntos internos. El proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (A/C.1/L.343/Rev.1), que exige la cesación inmediata de la intervención armada o de otro tipo en los asuntos internos de los Estados, ayudaría a mejorar la actual situación internacional y constituiría una advertencia sobre cualquier futura intervención. El párrafo 3 está redactado de un modo sumamente directo e inequívoco. El principio de no intervención es aplicable en la actualidad a un campo mucho

mayor que en el pasado. De conformidad con principios establecidos de derecho internacional, el principio de no intervención ha sido ampliado para que abarque la justa lucha de los pueblos por la independencia y libertad nacionales — lo que constituye una tendencia progresista que ha sido tenida en cuenta plenamente en el proyecto de la URSS.

29. La resolución que acaba de aprobar la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en el sentido de que las tropas de ese país tienen derecho a intervenir en los asuntos internos de cualquier país de la América Latina, so pretexto de evitar la difusión de la ideología comunista, constituye una abierta violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Por lo tanto, en la declaración que aprueben las Naciones Unidas se deberá mencionar concretamente que es inadmisibles la intervención en los asuntos internos de los Estados por cualquier causa, ya sea de carácter económico, político o ideológico. En consecuencia, la delegación ucraniana no puede aceptar la propuesta de los Estados Unidos (A/C.1/L.350 y Corr.1), de que se suprima el último párrafo del proyecto de la URSS.

30. En el curso del debate varias delegaciones han adoptado un enfoque serio y constructivo respecto del proyecto de la URSS, y algunas de las enmiendas sugeridas contienen elementos útiles. Por desgracia, otros oradores han tratado de desvirtuar la cuestión haciendo referencia a las muchas formas de intervención posibles — incluso la intervención encubierta — y han pasado por alto el hecho de que se está derramando sangre y lágrimas como consecuencia de la descarada intervención armada de las Potencias occidentales imperialistas. En el debate general celebrado en el actual período de sesiones de la Asamblea, el Jefe de la delegación de Ucrania declaró (1352a. sesión plenaria) que el objetivo que perseguían las Potencias imperialistas al injerirse en los asuntos internos de los Estados era el de detener el progreso de los pueblos hacia la independencia política y económica; y este es sin duda el motivo a que obedecen las enmiendas de los Estados Unidos, particularmente las enmiendas al párrafo 3. Aunque los Estados Unidos afirman que apoyan el principio de la libre determinación de los pueblos, se niegan a reconocer que el principio de la no intervención es aplicable a la justa lucha de los pueblos por la independencia y la libertad. Esta actitud coincide perfectamente con la política que han seguido los Estados Unidos en estos últimos años. Las enmiendas del Reino Unido (A/C.1/L.351) se orientan también a frustrar la lucha de los pueblos por la independencia nacional.

31. Ahora bien, las Naciones Unidas no pueden negar su apoyo moral a los pueblos que luchan por su independencia y sus legítimos derechos; en cualquier declaración que aprueben, deberán prometer su apoyo a los movimientos de liberación nacional.

32. La Comisión no debe fomentar los intentos directos e indirectos que realizan algunas delegaciones para hacer perder fuerza al proyecto de declaración soviético. El orador confía en que ese proyecto será apoyado finalmente por todas las delegaciones; su aprobación constituirá un acontecimiento destacado en la historia de las Naciones Unidas.

33. El Sr. OTEMA ALLIMADI (Uganda) manifiesta que su país se opone decididamente a la política de intervención sin escrúpulos en los asuntos de otros Estados. A este respecto merece cuidadosa consideración la advertencia que ha hecho el representante de la Unión Soviética. Las naciones pequeñas se deben unir para rechazar los intentos que llevan a cabo algunas grandes Potencias para socavar su soberanía e independencia y reducir las a la condición de dependencias políticas. Después de su prolongada lucha para recuperar su independencia y soberanía, los países pequeños consideran sumamente dolorosa la injerencia de algunas Potencias en sus asuntos internos.

34. Esa injerencia reviste a veces la forma de intervención militar directa y, otras veces, la de intriga dirigida desde el interior o desde el exterior del país de que se trate. El pretexto es siempre la defensa de un concepto particular de la democracia o la protección de los intereses vitales, por lo general económicos, de las grandes Potencias. Ahora bien, democracia implica libertad de expresión y aceptación de la opinión de la mayoría; es anti-democrático reprimir la voluntad de la mayoría recurriendo a la intervención militar, al sabotaje o al fomento de un golpe de Estado, o tratar de derrocar a un gobierno porque tenga una ideología distinta o porque se le considere un régimen títere. La decisión de cambiar de gobierno debe dejarse al pueblo del país interesado; no debe haber chantaje militar o económico por otros Estados. Como la mayoría de las naciones pequeñas y no alineadas, Uganda desea dirigir sus asuntos internos a su modo. Son inmorales y deplorables las tentativas de corromper a los políticos jóvenes e inexpertos, de instigar a la sublevación a las fuerzas militares nacionales y de derrocar a un gobierno elegido por sufragio popular, y deben ser rechazadas por todos los pueblos amantes de la paz.

35. Las naciones más pequeñas y más nuevas necesitan sobre todo estabilidad. Deben dedicar sus escasos recursos al desarrollo económico y social, y no a crear fuerzas de seguridad para combatir las intrigas exteriores encaminadas a impedir su desarrollo pacífico. Por lo tanto, hay que condenar la intervención en los asuntos internos de los Estados, que se ha convertido en algo habitual para las grandes Potencias. Tal intervención constituye un delito contra la humanidad.

36. Los que asumen el papel de protectores de la democracia y suelen intervenir en los asuntos de otros Estados con el pretexto de proteger la democracia deben reconsiderar su postura en lo que respecta a la situación de Rhodesia del Sur. Ninguno de ellos ha hecho nada para intervenir militarmente en ese país a fin de proteger la democracia, que ha sido asfixiada a consecuencia de la declaración unilateral de independencia del gobierno blanco racista. Dadas las circunstancias, la intervención militar del Reino Unido para sofocar la rebelión y proteger las vidas de millones de personas es necesaria y estaría plenamente justificada.

37. Las Naciones Unidas, que son responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben hacer lo necesario para que no

se permita que continúe la injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la cual constituye una amenaza a la paz. La Organización no debe perder tiempo y publicar una declaración clara que obligue a los Estados Miembros a observar el principio de no intervención. La delegación de Uganda acoge complacida la iniciativa de la delegación soviética de proponer la inclusión de este tema en el programa. Apoyará cualquier medida razonable encaminada a evitar que los países intervengan en los asuntos internos de otros, y se apartará de cualquier medida que no se encamine a conseguir ese objetivo.

38. El Sr. MUDENGE (Rwanda) dice que, a pesar de los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, son cada vez más corrientes los actos de agresión y de intervención. La intervención armada, las llamadas "guerras de liberación nacional" y la propaganda subversiva se han convertido en la táctica sutil de una nueva forma de colonización que constituye un grave obstáculo para el progreso económico y social de los países en desarrollo. No obstante, el principio de no intervención hace mucho que fue reconocido universalmente en las relaciones internacionales. La declaración aprobada en la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo en octubre de 1964, condenó "el empleo de la fuerza, así como todas las formas de intimidación, injerencia o intervención". El mismo principio figura en la Carta de la Organización de la Unidad Africana; y el 24 de octubre de 1965, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Accra, aprobó una declaración solemne sobre el problema de la subversión.

39. Rwanda, que se opondrá a toda intervención directa o indirecta, sea cual fuere su autor, está convencida de que no habrá paz mientras no se respete el principio de no intervención. Ya es hora de que las Naciones Unidas reafirmen ese principio categóricamente, condenando toda agresión directa o indirecta. Los países pequeños que han sido víctimas del colonialismo durante muchos años no tolerarán un neocolonialismo destinado a imponer determinada ideología política o económica. La experiencia demuestra que toda intervención de las grandes Potencias en los asuntos de otros Estados, con el pretexto de proteger su libertad o independencia, en realidad no hace más que sembrar el desorden en esos Estados y retrasar su desarrollo. Además, crea tirantéz y es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

40. Asimismo, la Asamblea General debe condenar las actividades subversivas fomentadas desde el exterior de un país con objeto de derribar sus instituciones legítimamente establecidas y sustituirlas por regímenes que coloquen al país bajo la dominación extranjera. Se ha asegurado que esa intervención tiene por objeto liberar del colonialismo y del imperialismo a los jóvenes Estados, pero nadie puede creerlo. Cada pueblo debe elegir la forma de gobierno que más le convenga y decidir su propio destino. Las naciones de Africa no aceptarán el neocolonialismo en ninguna forma y no seguirán ideologías políticas o económicas que no armonicen con su manera de pensar. El orador confía en que

la Asamblea General tomará medidas que permitan a los países pequeños, cuya única preocupación es elevar el nivel de vida de sus pueblos, elegir su propio modo de vida.

41. El Gobierno de Rwanda condena también la práctica de capacitar grupos de jóvenes o de refugiados políticos para que siembren la muerte y la destrucción en sus propios países. Los recursos y las energías que se desperdician en esas luchas se deben dedicar al desarrollo rápido y equilibrado de los nuevos países independientes.

42. Para asegurar el porvenir de las Naciones Unidas y salvar a la humanidad del cataclismo de la guerra nuclear, la Asamblea General debe definir en el actual período de sesiones los conceptos de agresión directa y agresión indirecta. Las Naciones Unidas deben proclamar en forma clara la inadmisibilidad de toda clase de intervención en los asuntos internos de los Estados.

43. La delegación de Rwanda apoyará el proyecto de resolución de la URSS (A/C.1/L.343/Rev.1) si se aceptan las sugerencias que hizo el representante del Afganistán en la 1396a. sesión. El proyecto debe abarcar todos los casos, por lo que espera que se aprueben algunas de las enmiendas presentadas por los Estados Unidos y por el Reino Unido. Además, la delegación de Rwanda está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución latinoamericano (A/C.1/L.349/Rev.1), en la inteligencia de que algunas partes del preámbulo no se aplican únicamente a la América Latina. El orador lamenta que la declaración sobre la subversión aprobada en Accra por los Jefes de Estado y de Gobierno africanos no se mencione en los diversos proyectos. Sería conveniente crear un grupo de trabajo para que estudie los proyectos con miras a refundirlos en un texto único, como ha sugerido el representante del Afganistán. El orador hará observaciones posteriormente respecto del proyecto de resolución presentado por la República Árabe Unida (A/C.1/L.353), que acaba de ser distribuido.

44. El Sr. LEBRON PUMAROL (República Dominicana) dice que su país tiene una larga y triste experiencia como víctima de la agresión y, por lo tanto, se opone a toda forma de intervención y está a favor de la libre determinación de los pueblos. En su mensaje de toma de posesión^{5/}, el Presidente Provisional de la República Dominicana dijo que mientras los pueblos débiles y los fuertes no observen constantemente los principios de la igualdad jurídica de los Estados y la no intervención, la mejor defensa de los pueblos pequeños sería observar fielmente las leyes y acuerdos que regulan la vida internacional. En el continente americano, donde la intervención ha acarreado muchos perjuicios, se ha creado toda una doctrina jurídica en apoyo de la igualdad de todos los Estados y el respeto a su soberanía.

45. La delegación de la República Dominicana tiene algunas críticas que hacer respecto del proyecto de resolución soviético, las cuales formulará en otra

^{5/} Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, 20º año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1965, documento S/6676.

oportunidad. Aunque su Gobierno favorece en principio el proyecto de resolución latinoamericano, no se ha unido a sus patrocinadores porque no acepta enteramente algunos de sus aspectos. Todavía no ha tenido tiempo de estudiar el proyecto de resolución presentado por la República Árabe Unida.

46. El orador está convencido de que el actual debate reforzará el principio de no intervención,

que entraña la primacía del derecho y la igualdad de los Estados, la preservación del equilibrio entre las naciones poderosas y las débiles, y la prohibición de la expansión ideológica subversiva. La no intervención es la clave de la seguridad y la paz mundiales y, por ende, la base de la supervivencia de los pueblos, de su cultura y de su civilización.

Se levanta la sesión a las 13 horas.